INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/16
ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN - ID 313978

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 06/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0125/16 de fecha 7 de junio de2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; José Rodríguez Sánchez, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González Guerrero, representante de la Gerencia Técnica.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 313978
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 530, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 30 de mayo de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

RECORD ELECTRIC SAECA, RUC 80016166-1

TRAFOSUR SA, RUC 80026314-6

SACI H. PETERSEN, RUC 80002126-6

ELECTROTRAFO PARAGUAY SA, 80003627-1

COMAGRO SAECA, 80013712-4

Fueron remitidas y publicadas las Adendas 1 y 2 del presente llamado, en el SICP.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 1 de agosto de 2016 a las 08:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (tres) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1. PIRO'YSA	Gs. 328.444.680
2. RECORD ELECTRIC SAECA	Gs. 303.135.100
3. GOTZEINGENIERÍASA	Gs. 264.000.000

Los representantes de las firmas oferentes no dejan observaciones sobre las propuestas presentadas.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**PIRO'Y SA.**	**RECORD ELECTRIC SAECA.**	**GOTZE INGENIERÍA SA**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios ofertados, y atendiendo que el monto de la oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial.

5.2 Aplicación del margen de preferencia

Por nota de fecha 25/08/16 se solicita a la firma Record Electric SAECA el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio del bien ofertado, teniendo en cuenta que el bien cotizado es de origen nacional.

Por nota de fecha 26/08/16 la firma Record Electric SAECA remite Constancia de Registro Industrial no así el Certificado de Origen, por lo que este comité no aplica el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11 y el decreto 949/12.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1.	GOTZE INGENIERÍA SA.	Gs. 264.000.000
2.	RECORD ELECTRIC SAECA.	Gs. 303.135.100
3.	PIRO'Y SA.	Gs. 328.444.680

Conforme a las planillas de precios presentadas resulta ser la del precio más bajo Gotze Ingeniería SA., por lo cual, de conformidad al Art. 61 del Decreto 3719/15 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

6. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Por nota de fecha 29/08/16 este Comité solicita a la firma Gotze Ingeniería SA Declaración Jurada garantizando la provisión de repuestos por 5 (cinco) años como mínimo; Certificado de autenticidad de marca; Manual del grupo generador en idioma español; Planos de esquema de conexión del tablero de transferencia, mando y fuerza, referentes al presente llamado.

En Fecha 31/08/16 a la firma Gotze Ingeniería SA., remite los documentos requeridos.

Una vez presentados los documentos solicitados por este Comité, se procede a analizar los documentos de carácter formal:

6.1 Capacidad legal:

A) **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**Gotze Ing. SA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

6.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

1) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**Gotze Ing. SA**
2) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3) Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE

De conformidad al análisis técnico realizado por el representante de la Gerencia Técnica, respecto a la oferta presentada por la firma Gotze Ingeniería SA, se ha constatado que la misma CUMPLE con en relación a los requerimientos solicitados en el PBC.

6.3 Experiencia y capacidad técnica

B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Gotze Ing. SA**
1) Contratos y/o facturaciones anteriores (relacionado provisión de motor generador trifásico) a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015) equivalentes al 50% de la sumatoria total de los 3 últimos años de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
2) Certificados y/o Constancias de Experiencia de mínimo 3 (tres) años entes públicos y/o privados en lo que se refiere a relacionado provisión de motor generador trifásico) que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los servicios licitados.	CUMPLE
3) Declaración Jurada garantizando la provisión de repuestos por 5 (cinco) años como mínimo.	CUMPLE
4) Certificado de autenticidad de marca.	CUMPLE
5) Manual del Grupo Generador en idioma Español.	CUMPLE
6) Asimismo planos del esquema de conexión del tablero de transferencia, mando y fuerza.	CUMPLE
7) Declaración Jurada de la lista de profesionales técnicos encargados de la realización de los trabajos, los mismos deberán contar con el seguro de IPS de cada personal.	CUMPLE

E) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Gotze Ing. SA**
1) Declaración Jurada de los Representantes y Accionistas con N° de CEDULA DE IDENTIDAD para corroborar los datos en el SINARH	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**Gotze Ing. SA**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

7. Verificación de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente Gotze Ingeniería SA, se consideran los siguientes cuadros:

RAZÓN DE LIQUIDEZ

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
GOTZE INGENIERIA SA	ACTIVO CORRIENTE	7.886.015.445	12.650.057.691	17.824.726.239	12.786.933.125	1,30
	PASIVO CORRIENTE	5.868.852.304	9.628.646.774	14.002.918.079	9.833.472.386	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
GOTZE INGENIERIA SA	PASIVO TOTAL	5.868.852.304	9.628.646.774	14.002.918.079	9.833.472.386	0,62
	ACTIVO TOTAL	11.308.382.678	15.957.029.592	20.599.173.090	15.954.861.787	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
GOTZE INGENIERIA SA	UTILIDAD NETA	940.408.774	761.751.031	173.912.195	625.357.333	0,15
	CAPITAL	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000	

La empresa Gotze Ingeniería SA., se encuentra entre los parámetros establecidos como capacidad financiera en el PBC.

8. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma Gotze Ingeniería SA. RUC 80046302-1, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Motor Generador	unidad	Unidad	Best Engine	China	1	264.000.000	264.000.000
							Total	264.000.000

Monto total: Gs. 264.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA incluido.

José Rodríguez Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero
Asesoría Jurídica

Sindulfo González Guerrero
Gerencia Técnica